



Dirección Regional de Trabajo y  
Promoción del Empleo  
Ancash

DIRECCION DE PREVENCION  
Y SOLUCION DE CONFLICTOS

63  
Septiembre 4  
Tres

REGISTRO DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE TRABAJADORES SUJETOS  
AL REGIMEN LABORAL DE LA ACTIVIDAD PRIVADA

CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

EXP. N°008-2020-RS-DPSC-CHIM

Estando a lo presentado y solicitado por la organización sindical mediante escrito con número de registro N° 3223; el funcionario que suscribe en calidad de Director de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ancash, de conformidad con lo establecido en los artículos 14° y 17° del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobada por Decreto Supremo N° 010-2003-TR, concordante con la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 007-2014-TR, que modifica el artículo 22° del Decreto Supremo N° 011-92-TR, se deja constancia, en merito a la Asamblea General de fecha 17 de octubre del 2020 de la INSCRIPCIÓN del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA TECNOLÓGICA DE ALIMENTOS S.A. TASA DEL SANTA, cuyas siglas son SINTRATASA; su Estatuto el cual consta de XIII Capítulos, 40° Artículos, 04 Disposición Finales, y de su Junta Directiva para el periodo del 17 de Octubre del 2020 al 16 de octubre del 2022, debidamente conformada por los siguientes trabajadores:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Secretario General	Elmer Edgar Paico Ulloa	32976121
Sub Secretario General	Carlos Armengol Oliden Arteaga	32107284
Secretario de Defensa	Edilberto Paulino Barreto Varas	32818810
Secretario de Organización	Larri Salazar Aznarán	41632598
Secretario de Economía	Jesús Miguel Rimarachin Saldaña	43598230
Secretario de Actas y Archivos	Ángel Humberto Cuba Paz	43086151
Secretario de Deportes y Cultura	Jhonathan Cruz Santiago	44170343
Secretario de Asistencia y Bienestar Social	Victor Fuentes Matallana	40578060
Secretario de Prensa y Propaganda	Jose Jhony Hidrogo Blanco	80201021
Secretario de Control y Disciplina	Julio Vertiz Melendez Chafo	32970964

Se expide la presente constancia en uso de las facultades establecidas en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 017-2012-TR, para los fines legales a los que hubiere lugar.

Chimbote, 20 de octubre del 2020.

HAGASE SABER -  
ECHP/DPSC  
cc. arch.



DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y  
PROMOCION DEL EMPLEO - REGION ANCASH

Ángel Elmer Cuba Paz  
DIRECCION DE PREVENCION Y SOLUCION DE CONFLICTOS